



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2008
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2009



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2008 Municipio de Santa Cruz

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2005, 2006 Y 2007

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2008 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2008 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2005, 2006 y 2007, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2008.
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$20,000	Acreedores diversos	\$(1)
Bancos	275,337	Gobierno del Estado	279,206
Deudores diversos	9,807	Fondos ajenos	59,611
TOTAL CIRCULANTE	\$305,144	TOTAL CIRCULANTE	\$338,816
FIJO		TOTAL PASIVO	\$338,816
Parques y jardines	1,250	PATRIMONIO	
Edificios	1,250		
Mobiliario y eq. de oficina	258,376		
Equipo de transporte	1,154,045		
Maquinaria y equipo	1,013,300		
Equipo de Seguridad Pública	39,644		
TOTAL FIJO	\$2,467,865	TOTAL PATRIMONIO	\$2,434,193
SUMA ACTIVO	\$2,773,009	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,773,009

Cuentas de Orden

DEUDORAS	ACREEDORAS
Deudores por Impuesto Predial \$150,896	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$150,896

Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo por \$338,816, está integrado por: un saldo negativo con Acreedores Diversos por \$(1), así como adeudos con la Secretaría de Hacienda del Estado compuestos por la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$116,978, por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$120,000, y para la adquisición de un vehículo para Seguridad Pública por \$42,228; y en Fondos Ajenos por \$59,611, correspondiente al Impuesto Predial Ejidal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2008

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$262,980
Derechos	371,027
Productos	34,928
Aprovechamientos	284,533
Participaciones	5,597,227
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,137,601
Total de Ingresos	\$7,688,296
Egresos	
Servicios Personales	\$2,767,897
Materiales y Suministros	1,286,524
Servicios Generales	1,712,170
Transferencias de Recursos Fiscales	328,860
Bienes Muebles e Inmuebles	72,097
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,424,906
Deuda Pública	5,871
Total de Egresos	\$7,598,325
SUPERAVIT	\$89,971

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, por \$89,971, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo de la cuenta de Bancos utilizada para gasto corriente.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.90 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 90 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 12.22% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 12 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 1.17% en su ejercicio fiscal 2008, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.57 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Cruz mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados modificado por \$802,739, principalmente en los capítulos de Derechos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$249,047	0	249,047	262,980	13,933	6
Derechos	175,380	0	175,380	371,027	195,647	112
Productos	50,750	78	50,828	34,928	(15,900)	(31)
Aprovechamientos	235,480	0	235,480	284,533	49,053	21
Participaciones	5,038,348	0	5,038,348	5,597,227	558,879	11
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,136,474	0	1,136,474	1,137,601	1,127	1
Ingresos Ordinarios 100%	\$6,885,479	78	6,885,557	7,688,296	802,739	12
Total Ingresos	\$6,885,479	78	6,885,557	7,688,296	802,739	12

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXII, de fecha 31 de Diciembre de 2007.

(b) Oficio de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100%, de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** Este capítulo presenta una captación superior a lo presupuestado por \$195,647, que representa el 112%, reflejándose básicamente en el concepto de Agua Potable y Alcantarillado con una variación del 100%, debido a que se registraron ingresos por Agua Potable, los cuales corresponden al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación superior por \$49,053, equivalente al 21%, en relación a su presupuesto principalmente en Donativos con una variación del 424%, debido a que los propietarios de predios apoyaron económicamente para la rehabilitación de caminos vecinales ya que se encontraban en malas condiciones por las constantes lluvias y en Porcentaje Sobre Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal con una variación del 16%, por el incremento en el padrón vehicular y por los impuestos que paga la mina de Milpillás sobre el 2% del producto del trabajo de sus empleados.

• **Participaciones.** En este renglón, se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$558,879, que representa un 11%, básicamente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación del 14% y en Fondo de Fomento Municipal con una variación del 18%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo, se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$1,127, que representa el 1%, reflejándose principalmente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con una variación del 1%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2008, el 12.40% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$504.21 en promedio por cada habitante durante el año 2008 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.38 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 91.01% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 91 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.11 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$804,851, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales y por el saldo inicial de la cuenta de Bancos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$2,803,999	40,511	490,805	2,353,705	2,767,897	(414,192)	(18)
Materiales y Suministros	1,176,500	85,165	78,404	1,183,261	1,286,524	(103,263)	(9)
Servicios Generales	1,936,807	66,918	470,194	1,533,531	1,712,170	(178,639)	(12)
Transferencias de Recursos Fiscales	227,250	3,990	41,570	189,670	210,870	(21,200)	(11)
Gasto Corriente 78%	\$6,144,556	196,584	1,080,973	5,260,167	5,977,461	(717,294)	(14)
Transferencias de Recursos Fiscales	117,990	0	0	117,990	117,990	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	286,500	8,597	223,000	72,097	72,097	0	0
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	989,173	380,356	32,180	1,337,349	1,424,906	(87,557)	(7)
Gasto de Inversión 21%	\$1,393,663	388,953	255,180	1,527,436	1,614,993	(87,557)	(6)
Deuda Pública 1%	\$8,400	0	2,529	5,871	5,871	0	0
Total de Egresos 100%	\$7,546,619	585,537	1,338,682	6,793,474	7,598,325	(804,851)	(12)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIX, de fecha 31 de Diciembre de 2007.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 15, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,598,325; es decir se observó una variación del 12%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$6,793,474, lo que representa \$804,851, mas.



• **Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron gastos superiores por \$414,192, que equivalen al 18%, en relación al Presupuesto Modificado, principalmente en las partidas de Sueldos con una variación del 9%, debido a que un trabajador de Servicios Públicos, un encargado de Agua Potable en el Ejido Miguel Hidalgo y un agente de Policía de la misma Comisaría no estaban contemplados en el Presupuesto, además de que al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se tomó de base lo ejercido al mes de noviembre, quedando pendiente los pagos que se realizaron en el mes de diciembre y en Gratificación de Fin de Año con una variación del 6,432%, debido que al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se tomó de base lo ejercido al mes de noviembre, por lo que la variación corresponde a los pagos que se realizaron en el mes de diciembre.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$103,263, que representa el 9%, del Presupuesto Modificado, principalmente en las partidas de Materiales de Construcción con una variación del 10%, debido a que se adquirieron materiales para la reparación de fugas de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido Miguel Hidalgo; en Combustibles con una variación del 9%, por el incremento en el precio de la gasolina y por el combustible utilizado en las obras que se están llevando a cabo, además de que al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos no se tenían contemplados los pagos de los meses de noviembre y diciembre y en Vestuario, Uniformes y Blancos con una variación del 50%, debido a que se tenía un saldo pendiente por la elaboración de uniformes del personal administrativo el cual no estaba considerado cuando se efectuaron las modificaciones al Presupuesto de Egresos.

• **Servicios Generales.** En este rubro, se presentó un gasto superior por \$178,639, que representa el 12%, de su presupuesto modificado, principalmente en las partidas de Servicio de Energía Eléctrica con una variación del 21%, debido a que el consumo de energía eléctrica de los Pozos de agua potable del mes de diciembre no se contemplaron en las modificaciones al Presupuesto de Egresos; en Servicio de Alumbrado Público con una variación del 15%, debido que al efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se tomó de base al mes de noviembre, por lo que la variación corresponde al pago de consumo de energía eléctrica del alumbrado público del mes de diciembre; en Asesoría y Capacitación con una variación del 15%, por la elaboración de Cuenta Pública 2008 y Presupuesto de Egresos 2009; en Mantenimiento y Conservación de maquinaria y Equipo con una variación del 16%, por la adquisición de refacciones para la reparación de la motoconformadora por encontrarse en malas condiciones, cabe mencionar que al efectuar las modificaciones al Presupuesto de Egresos no se contemplaron los gastos realizados en el mes de diciembre y en Viáticos con una variación del 8%, debido a que los funcionarios del Ayuntamiento asistieron a reuniones y gestiones propias de sus cargos fuera de la ciudad.



• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$328,860, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto corriente se ejercieron recursos por \$210,870, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro de Salud del Ejido Miguel Hidalgo y Santa Cruz, CMCOP, Instituto de la Mujer, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias.

En cuanto al Gasto de Inversión se aplicaron recursos por \$117,990, en el Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$72,097, los cuales se destinaron a la adquisición de dos computadoras, una cámara fotográfica y un vehículo modelo 1996.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,424,906, los cuales fueron destinados a la realización de 20 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,871, por el pago de intereses del Anticipo a Cuenta de Participaciones.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.59% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$199,249 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 18.75% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 19 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$753.52 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó \$953,468 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 149% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.49 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.28



como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,137,601, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$468,837, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras públicas por \$467,614, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$539, equivalente al 1%, dando un total de \$468,153. El egreso de \$468,153, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$468,837, determinándose una diferencia por \$684, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2008 en la cuenta bancaria número 65501436015 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de una obra pública de alcantarillado la cual fue destinada a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$716,474, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$711,784, que representa el 99% y Comisiones Bancarias por \$625, equivalente al 1%, dando un total de \$712,409. El egreso de \$712,409, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$716,474, determinándose una diferencia por \$4,065, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2008 en la cuenta bancaria número 65581701621 de Santander, S.A.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento de equipo de transporte de seguridad pública, sueldos de seguridad pública y fideicomiso de seguridad pública.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$625, en Comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FAISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af

l

ce

6 / M



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2008, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas en relación al ejercicio de su presupuesto, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, Servicios Públicos, Educación, Deporte, salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 102% de sus metas



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 94.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.81 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2008, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2008, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2008 las cuentas bancarias de Santander números 22000263527 y 65501398614 a nombre del Municipio de Santa Cruz, Sonora, que no se encuentran reflejadas en su contabilidad.

Activo Fijo

- 1.3 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que se recibió un vehículo tipo pick up modelo 2007 por \$265,434 para Seguridad Pública del cual no se cuenta con documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización.

Pasivo

- 1.4 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2008.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2008 depósitos por \$59,769 y \$3,673,172 de las cuentas números 65-50139861-4 y 2200026352-7 de Santander respectivamente a nombre del Municipio, mismas que no se encuentran reflejados en su contabilidad.

Egresos

- 1.6 Se observó al 31 de diciembre de 2008, que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el cual se establecen "Los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento".
- 1.7 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$136,085.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2008 se observó que en el total del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal Directa se incluye el importe de \$661,140 el cual corresponde al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de acuerdo a su Ley y Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53 Sección XXII de fecha 31 de diciembre de 2007.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.9 Se observó al 31 de diciembre de 2008 retiros por \$244,055 y \$1,725,271 de las cuentas bancarias número 65-50139861-4 y 2200026352-7 de Santander respectivamente a nombre del Municipio, los cuales no están reflejados en su contabilidad.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.10 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que no se efectúan los cálculos del Impuesto Sobre la Renta y entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, efectuando un análisis selectivo a 6 empleados, obteniéndose diferencias al período por \$48,432 de Impuesto Sobre la Renta sin retener y \$7,512 de Subsidio al Empleo sin entregar.

Objetivos y Metas

- 1.11 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de 583 metas seleccionadas selectivamente para su revisión, se acreditaron 519 incumpliendo con 64 consistentes en: Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias, con el fin de analizar la problemática que se presenta en el Municipio (2), Visitar a las Comisarías del Municipio (12), Convocar y participar en las sesiones del Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias (2), Asistir a las reuniones del Ayuntamiento y levantar las actas correspondientes (2), Llevar a cabo el registro y control de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento (2), Coordinar acciones de vigilancia con los C. Comisarios, para cumplir eficazmente con este servicio (32) y Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el Municipio, para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12).

5.2 Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 2.1 Se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, efectuándose al mes de diciembre de 2008 los registros de los ingresos de dicho organismo por \$324,991 en el capítulo 2000 Derechos dentro del concepto 2002 Agua Potable y Alcantarillado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	7	\$7,138,349
No Cuantificadas	5	0
	<u>12</u>	<u>\$7,138,349</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,138,349. Esto representa el 93.95% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2008, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.92 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 94 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2008, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2005	8	1	7
2006	9	2	7
2007	4	0	4

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2005, 2006 y 2007.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2008".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.5	20%	1.71
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.1	20%	1.42
Evaluación al ejercicio del gasto	7.2	20%	1.46
Evaluación a la administración de fondos	10.0	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	8.8	10%	0.88
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.9	20%	0.78
EVALUACIÓN FINAL			7.25

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora por el Ejercicio 2008, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, correspondiente al ejercicio 2008 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2008, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2009.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

